SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA-MC-DT-BOL-002-2023

OBJETO: ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARDO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR EN EL DPTO.DE BOLIVAR

FECHA DE INICIO: 16 AGOSTO DE 2023
HORA: 11:00 a.m.
TERMINACIÓN: 11: 38 a.m.

ACTA DE AUDIENCIA

AUDICIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-DT-BOL-002-2023, cuyo objeto es el: ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARDO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR EN EL DPTO.DE BOLIVAR

El día 16 de Agosto de 2023, siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la dirección territorial y en audiencia virtual a través del aplicativo Microsoft Teams los abajo firmantes por la Dirección Territorial y por parte de los proponentes del citado proceso las personas que se relacionan en la grabación de la presente, con el fin de llevar a cabo la reunión de asignación de puntaje, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas, e instalación de la audiencia pública de adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-DT-BOL-002-2023, cuyo objeto es el: ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARDO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR EN EL DPTO.DE BOLIVAR

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas a través de la plataforma del SECOP II, con posterioridad a la publicación del documento Evaluación 2 y Final de fecha 14 agosto de 2023 y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento Evaluación 2 y Final de fecha 14 de agosto de 2023 y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Evaluación de las propuestas económicas que obtuvieron calificación definitiva de hábil.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad.
9. Intervención de los oferentes sobre la propuesta económica.
10. Recomendación del Comité Evaluador.
11. Adjudicación.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se instala la audiencia por parte del D**irección Territorial Bolívar , por el comité evaluador** y los integrantes del Grupo Evaluador del presente proceso. Acompaña por parte de la Oficina de Control Interno el Dr. Álvaro Jesus Gonzalez Velázquez. Se solicita la presentación e identificación de los proponentes lo cual queda en la grabación de la audiencia.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

En este estado de la audiencia, se da lectura al protocolo.

Se concederá el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados (quienes deberán allegar poder otorgado en debida forma) en el orden de presentación de las ofertas por 5 minutos prorrogables por 5 minutos más, para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, así como a los veedores registrados por un tiempo de 5 minutos; posteriormente de ser necesario, se concederá el derecho a réplica y se otorgará nuevamente el uso de la palabra.

Surtidas las etapas se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia y posteriormente se leerá el informe definitivo de calificación de las ofertas, para continuar con los siguientes puntos del orden del día, dándose el uso de la palabra por 5 minutos para referirse sobre la oferta económica y continuar así, con la adjudicación.

Los asistentes a la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes so pena de tomar las medidas necesarias para ser expulsados de la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO EVALUACION 2 Y FINAL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

A través de la plataforma secop II el día 14 al 16 de agosto de 2023 NO se recibieron observaciones de los proponentes:

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

NO hubo

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO EVALUACION 2 Y FINAL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023 Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.
No hubo

SEXTO. LECTURA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION TECNICA	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	ASOMOMPOSINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO CIVILPROYECTOS 2023	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO
3	QUINDAVI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	CUMPLE	CUMPLE

SÉPTIMO. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES QUE OBTUVIERON CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE HÁBIL.

En este estado de la audiencia se informa a los asistentes que los sobres económicos se recibieron por la plataforma del SECOP II con cada propuesta. Se procede con la evaluación de la oferta económica en el orden de proponentes establecido en el SECOP II.

NOTA: En el Pliego numeral 2.6 Elaboración y presentación de las ofertas, el Invias establece el método para la presentación de la oferta económica e indica que la propuesta económica debe estar cifrada y/o asegurada con clave por parte del proponente, de tal manera que no sea posible verificar su contenido sin el ingreso de la clave. En la fecha y hora fijada para realizar la audiencia pública de establecimiento del orden de elegibilidad y adjudicación del contrato, el o los proponentes con calificación definitiva de HABIL deberán suministrar al INVIAS la clave del archivo que contiene el formulario No 1 (oferta económica).

En caso que uno o varios de los proponentes con calificación definitiva HABIL no se encuentren presentes en la audiencia y no sea posible suministrar la clave del archivo, el comité evaluador le correrá traslado vía SECOP II por un tiempo de hasta 1 día hábil, para que suministre la información necesaria para la apertura del archivo, si vencido este plazo no se suministra la clave por parte del proponte requerido, su propuesta será rechazada y se procederá a continuar con la evaluación económica de los proponentes a los que si fuere posible aperturales el archivo

Para el presente proceso los siguientes proponentes debe suministrar la clave para la apertura de la oferta económica: TODOS SUBIERON LA OFERTA DESCRIPTADA.

A continuación, se da lectura a los valores consignados en las propuestas económicas presentadas por los proponentes calificados como **HABIL.**

PROPUESTA N°	PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA
3	**QUINDAVI S.A.S.**	**$ 330.791.318,00**

Se verificaron todas las operaciones aritméticas, ítems, especificación, descripción, cantidades, unidades, precios unitarios, AIU y valor total de la propuesta. Una vez efectuadas todas las correcciones aritméticas y los correspondientes ajustes al peso, la verificación arrojo el siguiente resultado, el cual se anexa en cuadro Excel adjunto a la presente acta.

Revisadas cada una de las propuestas económicas en juego y consignados los valores de cada ítem en la matriz técnica de elegibilidad, se arrojaron los siguientes resultados:

PROPONENTES CON CORRECCION ARITMETICA

NO se presentaron correcciones a las ofertas económicas.

PROPONENTES RECHAZADOS

Se presentaron proponentes rechazados:

ASOMOMPOSINA Y CONSORCIO CIVILPROYECTOS 2023

OCTAVO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Pliego de Condiciones, se procede a establecer la fórmula de ponderación con la cual se asignará el puntaje a las ofertas económicas. Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que ***rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, el día 28 de Julio de 2023, con valor de 3.932,04***. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.
El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.
[En los procesos de contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo, se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior en orden ascendente y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método]
Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Así las cosas, considerando que la TRM que rige para el día 28 de Julio de 2023, segundo día hábil después del cierre del proceso prevista en el cronograma publicado en el pliego de condiciones para la realización de la Audiencia de Establecimiento del Orden de Elegibilidad, Asignación de Puntaje y Adjudicación, fue el valor de **$ 3.932,04** el método de ponderación que se aplicará será el de **MEDIA GEOMÉTRICA .**

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

55

Código	CCE-EICP-GI-02	Versión	6

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Aplicada la **TRM** a la **MATRIZ DE CALCULO** se determina el siguiente **orden de elegibilidad**, arrojando en primer lugar de elegibilidad al proponente QUINDAVI S.A.S., Representante Legal JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA, identificado con la cedula de ciudanía número 1.051.655.034 DE MOMPOX , con la siguiente participación :

El proponente **Porcentaje participación**	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
49%	1.051.655.034	JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA
26%	1.002.420.928	MARÍA FERNANDA LAGUADO ELJADUE
25%	1.051.670.081	AURA MARÍA CEBALLOS MÁRMOL

Por un valor total de la propuesta de Trecientos Treinta Millones Setecientos Noventa y un Mil Trecientos Dieciocho pesos M/CTE **($ 330.791.318,00) IVA incluido.**

NOVENO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

De parte del Oferente Quindavi S.A.S. No tienen nada que decir al respecto

DECIMO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Reunidos en las oficinas de la Dirección Territorial Bolívar y a través del aplicativo Teams, el Comité Evaluador procedió con la RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-BOL-002-2023 **ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARDO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR EN EL DPTO.DE BOLIVAR** y **en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó al DIRECTOR** TERRITORIAL BOLIVAR (E) **, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.** SA-MC-DT-BOL-002-2023**, cuyo objeto consiste en ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARDO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR EN EL DPTO.DE BOLIVAR, proponente QUINDAVI S.A.S. Representante Legal JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA , identificado con la cedula de ciudanía número 1.051.655.034 DE MOMPOX , por un valor total de la propuesta de Trecientos Treinta Millones Setecientos Noventa y un Mil Trecientos Dieciocho pesos M/CTE ($ 330.791.318,00) IVA incluido.**

DÉCIMO. ADJUDICACIÓN.

EL **DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR** (E) **manifiesta que acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia ADJUDICA acorde con lo sugerido, de la siguiente manera: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DT-BOL-002-202**3**, cuyo objeto consiste en ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARDO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE**

LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR EN EL DPTO.DE BOLIVAR, proponente QUINDAVI S.A.S., Representante Legal JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA, identificado con la cedula de ciudanía número 1.051.655.034 DE MOMPOX , por un valor total de la propuesta de Trecientos Treinta Millones Setecientos Noventa y un Mil Trecientos Dieciocho pesos M/CTE ($ 330.791.318,00) IVA incluido.

Se deja constancia por parte del director Territorial Bolívar (E) que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

En esta instancia y siendo las 11:38 A.M., se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignación de puntaje y la Audiencia de Adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-DT-BOL-002-2023.

COMITÉ EVALUADOR

Original Firmado

Evaluación Jurídica
Abogado: Carlo Torres Yarzagaray

Original Firmado

Evaluación Financiera
Administrador Publico: Luis Fernando Bonilla

Original Firmado

Ing. Arnulfo Arias Saenz
Evaluación Técnica

Original Firmado

V°. B°. Fabian Ernesto Arango Pineda
Director Territorial Bolívar (E)

Elaboró: Arnulfo Arias Saenz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.